

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 4

SIENDO LAS 16:20 HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ESTANDO PRESENTE C. MARIA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN HGO., SINDICO PROCURADOR; EDGAR CRUZ RICO; ASI COMO LOS REGIDORES, C. CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, C. RAUL OLVERA RODRIGUEZ, C. CLAUDIA VERENISSE FERNANDEZ BARRIOS, C. SALVADOR ARCE ANAYA, C. MARAHLI CORTÉS CABRERA, C. EFRÉN ESPINOZA PICAZO, C. MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, C. ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, C. NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, C. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, C. CECILIO MONROY OLIVARES Y EL C. BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEBIDAMENTE CONVOCADA LA CUAL ESTÁ SUJETA AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL
2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS.
3. DECLARACIÓN DE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En atención al orden del día se procede al desahogo del mismo

1.- DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

Por lo que hace a este punto se realiza el pase de lista de los integrantes del ayuntamiento; estando presentes 12 integrantes del Honorable ayuntamiento, existe quórum legal para sesionar por lo tanto todos los acuerdos serán válidos. Incorporándose unos minutos después, aun con derecho a voz y a voto, el Reg. Miguel Ángel Jiménez Cortés, y con voz pero sin derecho a voto el Regidor Cecilio Monroy Olivares.

2.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, comentó que como no se trabajó en la integración de los comités no debía efectuarse la sesión, aunque platicando con los regidores se dijo que se utilice el tiempo de la sesión para conformar el comité de obras públicas y el comité de adquisiciones. Sindico Procurador Edgar Cruz Rico, comentó que de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del ayuntamiento de Apan, Hidalgo en el Art. 10, donde habla que preferentemente se conforme como lo marca el reglamento, pero como no es una norma considera que la asamblea lo integre de diferente manera, con derecho a voz y a voto. Por presidente, secretario y 3 vocales, siendo estos los integrantes de la comisión de Adquisiciones y Asentamientos Humanos además del Sindico procurador también con derecho voz y a voto.

Regidora Ma. Dolores Ávila Ramírez, coincide que lo más apropiado es que tanto el sindico y las comisiones correspondientes tengan voz y voto. La presidenta María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, pide permiso por un momento para salir de la sesión y tomar una llamada urgente

SESION EXTRAORDINARIA
ACTA No. 4

Regidor Naxhyp Gutiérrez Márquez, comentó que independiente de las comisiones, la integración de los comités sea por el interés de cada regidor, no por cómo están integradas las comisiones.

Regidor Etrén Espinoza Picazo, comentó que tanto él, como el síndico procurador están como vocales con derecho a voz, sin voto, opinó que no están siendo considerados para las diferentes adquisiciones, licitaciones, etc.

Regidor Salvador Arce Anaya, menciono que es el mismo caso que en el comité de Obras Públicas, en donde el también solo aparece con voz sin derecho a voto.

Síndico Procurador Edgar Cruz Rico, comentó hay un punto en el comité de adquisiciones, en el Art. 10 párrafo 3 de la ley de adquisiciones, donde habla sobre la adjudicación directa, donde dice que se fundamenta en el art. 51 de la ley orgánica y no es así, por lo tanto propone que en la integración del comité se ponga el articulado de las leyes para que sea todo más específico poniéndolo entre comillas, cual es el monto para que no quede a una mala interpretación.

Secretario Municipal Luis Antonio Torres Osorno, plantea que se ponga a consideración jurídica del estado porque un reglamento o una ley no se puede violentar, porque el reglamento marca quienes son los que tienen derecho a voz y a voto, opino que no es solo votar en la sesión para incluirlos con voz y voto en el comité, porque en todos los municipios los comités están creados de la misma manera, porque en cuestión de obra pública, Pachuca es quien da la aprobación para su ejecución y asignación, además de que los comités no pueden ser más de 6 personas por cuestión de operatividad, mencionó que el papel de la comisión de cabildo es más importante que el comité, porque la comisión supervisa y propone al comité, el comité ejecuta y dictamina.

Regidora Cynthia Catalina Espinoza, esta de acuerdo en que se pida opinión jurídica, propone una reunión de trabajo de los regidores, para designar un comité enviarlo a Pachuca para su aprobación.

Regidor Naxhyp Gutiérrez Márquez, opina que se revise jurídicamente y solicitar que los integrantes de la comisión tengan voz y voto de las respectivas comisiones.

Secretario General Municipal Luis Antonio Torres Osorno, comentó que la opinión jurídica solo es para sustentar lo que se está haciendo para reforzar la integración de los comités.

Regidor Raúl Olivera Rodríguez, pregunta ¿cómo se solicita la opinión jurídica del Estado?

Secretario Municipal Luis Antonio Torres Osorno, menciono que el jurídico del municipio es el que tiene que enviar un oficio al jurídico del estado.

Síndico Procurador Edgar Cruz Rico, comentario que antes de que jurídico envíe el oficio, se debería de conformar el comité y enviarlo para saber si se puede o no hacer la modificación.

Secretario General Municipal Luis Antonio Torres Osorno, menciono que la opinión jurídica del estado es solo para saber cómo se tienen que conformar los comités, para que no violenten la ley y saber cual es el papel que tiene la comisión y el comité.

Síndico Procurador Edgar Cruz Rico, comentó que en el art. 10 del reglamento de adquisiciones dice "preferentemente". Hizo mención de que hay artículos que son enunciativos y otros que son limitativos. Y en este caso el artículo es enunciativo, se puede conformar el comité que serían los miembros que pertenecen a la comisión y llevarlo a Pachuca para que hagan las observaciones.

Se propondrá dos nuevos comités Obras Públicas y Adquisiciones, del cual se solicitará la opinión jurídica del estado, Se aprueba con 13 votos a favor.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No.4

3.- DECLARACIÓN DE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las 16:52 horas del día 25 de Octubre de 2016, se declara clausurada la sesión.

C. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega
Presidenta Constitucional

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Claudia Verenisse Fernández Barros
Regidora

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor

C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Marahí Cortés Cabrera
Regidora

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador

C. Raúl Olvera Rodríguez
Regidor

C. Efrén Espinoza Picazo
Regidor

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora

C. Ma. Dolores Avila Ramirez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor